



Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"

Aprobado Mediante Registro Oficial N° 317 y Acuerdo Ministerial N° 0575
San Pedro de Suma - El Camen - Manabí



ACTA 1

De acuerdo a la hora prevista en la convocatoria se da inicio a la sesión extraordinaria del viernes 6 de febrero del 2026, en la sala de sesiones del GAD Parroquial San Pedro de Suma, contando con la presencia de los vocales, Licenciada. Silvia Patricia Zambrano Pazmiño, Sr. José Zambrano, Ing. Facundo Chica Santos, y Sr. Wigner Freddy Vera Cobeña, dirige la sesión el señor Presidente Xavier Tapia Intriago, y la Ingeniera. Lorena Zambrano Lugo secretaria que lo certifica, de acuerdo a la verificación estando cuatro miembros presentes el presidente Xavier Tapia Intriago, solicita a la secretaria de lectura al orden del día 1.- Constatación del quórum-; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Socialización del tema de la Superintendencia de protección de datos y también la audiencia públicas para la ejecución de la vía la Playita –Palestina, intervenidos por el Abogado Edgar Rodríguez Paredes; 4.- Resoluciones; 5.- Clausura, Una vez leído el orden del día se da paso al **Segundo Punto.- Instalación de la sesión.-** El señor presidente procede a instalar la sesión del viernes 6 de febrero del 2026, en la Parroquia San Pedro de Suma del cantón El Carmen siendo las 14:30 horas pm. Se lee el **Tercer Punto.- Socialización del tema de la Superintendencia de protección de datos y también la audiencia pública para la ejecución de la vía la Playita – Palestina, intervenidos por el Abogado Edgar Rodríguez Paredes.** -En este punto, se procede a la socialización por parte del Abg. Edgar Rodríguez Paredes, quien expone ante los miembros del GAD Parroquial San Pedro de Suma los aspectos relevantes relacionados con la Superintendencia de Protección de Datos, detallando el marco normativo vigente, las responsabilidades de las instituciones públicas en el tratamiento de datos personales y la importancia de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para evitar sanciones para el GAD, debido que todo servidor público si maneja cédulas de la ciudadanía debe proteger los datos de los usuarios, para esto el GAD debe contratar los servicios de un profesional por ese motivo me encuentro aquí para manifestarle el trabajo que realizare durante el tiempo contratado, y así mismo para cualquier audiencia para realizar una obra. También en el desarrollo de la audiencia pública convocada para tratar la ejecución de la vía **La Playita – Palestina, el GAD Parroquial San Pedro de Suma** dejó constancia de su participación activa a través de la intervención del **Abg. Edgar Rodríguez Paredes**, quien actuó en calidad de asesor jurídico. En su exposición, el Abg. Rodríguez Paredes enfatizó la necesidad de que el proceso de ejecución de la obra se enmarque estrictamente en el cumplimiento de la normativa constitucional y legal vigente, particularmente en lo referente a los principios de legalidad, transparencia, participación ciudadana y seguridad jurídica. Señaló además que la planificación y ejecución del proyecto debe observar los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso en caso de existir afectaciones a predios, servidumbres o derechos de terceros. Asimismo, manifestó que la obra constituye una intervención prioritaria para el desarrollo territorial de la parroquia, en virtud de su impacto directo en la conectividad rural, el fortalecimiento de la producción agrícola y la mejora en las condiciones de movilidad de los habitantes del sector. Como El representante jurídico del GAD Parroquial solicitó que las autoridades competentes mantengan información clara y oportuna respecto al estado técnico, presupuestario y contractual del proyecto, asegurando mecanismos de seguimiento y control social

Dir. Vía Chone Km. 44 Marg. Izq. 6.69 km. Barrio San Arturo Frente al Dispensario del IESS
E - mail: gadspd1923@gmail.com / Telf.: (05) 3019 005 - 0969775588



Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"

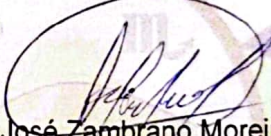


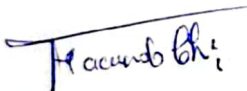
Aprobado Mediante Registro Oficial N° 317 y Acuerdo Ministerial N° 0575
San Pedro de Suma - El Caimen - Manabí

que permitan salvaguardar el interés colectivo. Finalmente, reiteró la disposición del GAD Parroquial San Pedro de Suma de colaborar institucionalmente dentro del marco de sus competencias, a fin de que la ejecución de la vía La Playita - Palestina se realice con apego a la ley y en beneficio de la comunidad. **Cuarto Punto.- Resoluciones.** - Toma la palabra el vocal señor Freddy Vera Cobeña y manifiesta que entonces el tema de deudas y te llaman se debería tomar en cuenta la protección de Datos, la Lcda. Patricia Zambrano Vicepresidenta del GAD que ella está de acuerdo que se habilite un departamento de las instalaciones del GAD solo para archiveros, Así mismo el Ingeniero Facundo Chica Vocal del GAD manifiesta que está muy bien su servicio como profesional y sobre todo el tema de los asesoramiento de audiencia públicas se debe hacer las cosas bien, ya que es un mecanismo de la participación de la ciudadanía, el abogado Edgar Rodríguez manifiesta que debe solicitar la audiencia cualquier ciudadano de la comunidad o un representante que nos ayude a pedir dicha obra para que se ejecute de la manera más rápida por parte del Gobierno Provincial de Manabí, **Quinto Punto.- Clausura,** El señor Presidente da por clausurada la sesión siendo las 16:10 pm. Agradeciendo a todos por la asistencia. LO CERTIFICAN.


Sr. Xavier Tapia Intriago
PRESIDENTE


Sra. Patricia Zambrano Pazmiño
VICEPRESIDENTA


Sr. José Zambrano Moreira
VOCAL PRINCIPAL


Ing. Facundo Chica Santos
VOCAL PRINCIPAL


Sr. Freddy Vera Cobeña
VOCAL PRINCIPAL


Ing. Lorena Zambrano
SECRETARIA

Dir. Vía Chone Km. 44 Marg. Izq. 6.69 km. Barrio San Arturo Frente al Dispensario del IESS
E - mail: gadspd1923@gmail.com / Telf.: (05) 3019 005 - 0969775588